

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO CREDITOS GOOGLE ID 897096-4-LR25**

SANTIAGO, 02 de julio del 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°537-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; en el artículo 79 y siguientes de la Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta 246-B de 16 de junio de 2025, se aprobó las bases de licitación Créditos GCP para DPR y se publicó en www.mercadopublico.cl bajo el ID 897096-4-LR25.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 de las bases, para efectos de la evaluación se designará una comisión evaluadora, que *“Estará compuesta por tres funcionarios públicos, internos o externos, de la Dirección ChileCompra de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda”*.

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas para la contratación del servicio cotizado bajo ID 897096-4-LR25.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la comisión evaluadora para la contratación del Servicio Créditos GCP para DRP de mercadopublico.cl ID 897096-4-LR25, a los siguientes funcionarios:

- **Nombre:** Javier González Rosel
- **Cargo:** Profesional del Departamento Administración y Finanzas.

- **Nombre:** Cristián Muñoz Gutierrez
- **Cargo:** Profesional del Departamento de Operaciones y Soporte TI

- **Nombre:** Sebastián Gómez
- **Cargo** Profesional del Departamento de Diseño de Servicios y UX

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de contratación.

3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones, acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

CCV/CAP/ADR

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de Tecnología
- División de Gestión Usuaría
- Departamento de Administración y Finanzas

Firmado electrónicamente por:
Juan Carlos Piñones
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 2-7-2025 - 14:24:8



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-58554
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>